

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ACTA RESOLVIENDO RENUNCIA EN LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MÉRITOS.

Según indican las bases de la convocatoria para la selección de dos plazas de policía local mediante el sistema de movilidad sin ascenso a través del procedimiento de méritos se redacta el presente acta.

Habiéndose reunido a 7 de febrero de 2020, de 11:15 h a 11:45 h, en la Jefatura de la Policía Local de Tarifa, para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- José Luis Canas Rondón, en calidad de Presidente.
- Antonia Malia Jiménez, en calidad de Vocal 1.
- Juan José Mata Osorio, en calidad de Vocal 2.
- Rafael Meléndez Manso, en calidad de Vocal 3.
- Sonia María Moreno Ruiz, en calidad de Secretaria del Tribunal por delegación.

Al objeto de analizar el escrito presentado por CÁRDENAS PORRAS BRUNO en las oficinas de registro general del Ayuntamiento de Tarifa, en fecha 07.02.2020, núm. de registro 1198, donde renuncia a la plaza obtenida, el Tribunal acepta lo solicitado en base a lo previsto en el Art.7.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIONES	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA	PONENCIAS/ PUBLICACIO NES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACI ÓN
SÁNCHEZ BELLIDO, DAVID	1,50	2,05	12,00	0,10	1,00	0,25	16,90
LÓPEZ PÓSTIGO, ÁNGEL	0,50	1,80	11,75	1,00	1,00	0,50	16,55
GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	2,80	12,00	0,00	0,00	0,25	15,05
CLAR DÍAZ, GUSTAVO ADOLFO	0,00	2,20	12,00	0,00	0,00	0,50	14,70

Página 1 de 2





Firma 1 de 2			Firma 2 de 2		
Sonia María Moreno Ruiz	12/02/2020	Asesor Jurídico S.M.R	Jose Luis Canas Rondón	13/02/2020	Subinspector - Jefe

CARBALLU MARTÍNEZ, ANTONIO ÁNGEL	0,00	2,20	11,75	0,00	0,00	0,00	13,95
ROLDÁN ORTUÑO, DAVID	0,00	1,70	9,33	0,00	0,00	0,00	11,03
GAVIRA CALVENTE, PEDRO JESÚS	0,00	3,20	5,75	0,00	0,00	0,75	9,70

El Tribunal acuerda no valorar los méritos alegados por GONZÁLEZ BUENO DAVID al no estar acreditado que se encuentre en posesión del título de bachiller o equivalente, requisito considerado necesario para el acceso a la Policía Local.

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propone a los dos primeros seleccionados para las dos plazas de policía local sin ascenso por el procedimiento de méritos.

Contra la presente Acta se podrá interponer recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Tarifa a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

José Luis Canas Rondón.

Sonia Mª Moreno Ruiz.

Página $\mathbf{2}$ de $\mathbf{2}$





